



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.2.1/2024

Fecha.: 23 de julio de 2024

APROBADO

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL

DA. ROCÍO ALFARO MÁRQUEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024 entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

16. CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

A continuación, se da cuenta a los reunidos de la tramitación por los Servicios Municipales de expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del servicio de ayuda a domicilio.

El presupuesto máximo del contrato teniendo en cuenta su duración y las posibles prorrogas, asciende a 22.138.014,87 € (impuestos incluidos).

El valor estimado del contrato asciende a 26.565.617,84 €, incluyéndose en este importe el presupuesto máximo del contrato, así como las posibles modificaciones hasta un máximo del 20%, conforme al artículo 204 de la LCSP.

Considerando que conforme al importe del valor estimado este contrato está sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 19 y 22 de la LCSP, y que la competencia como órgano de contratación es del Pleno, conforme a lo preceptuado en la disposición adicional 2ª de la LCSP, puesto que su valor estimado supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y también los seis millones de euros, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Grupos Avema (2), Popular (7) y Socialista (11) votos a favor

El Pleno Municipal con la asistencia de veinte miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, y del resultado de la votación obtenida por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto, y comprometerse a asumir el gasto plurianual de forma que las obligaciones económicas que se derivan de este contrato se atenderán con las partidas presupuestarias que al efecto se consignen en los ejercicios venideros, durante todo el plazo de ejecución del contrato.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.2.1/2024

Fecha.: 23 de julio de 2024

APROBADO

TERCERO. - Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación.

QUINTO. - Efectuar la correspondiente convocatoria mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE y cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

SEXTO. - Delegar en la Alcaldía todas las atribuciones que corresponden al Pleno como órgano de contratación para la tramitación de este expediente de contratación, la adjudicación y, en su caso, la resolución de recursos, incluido el recurso especial.

Y para que conste, libro la presente de orden y visada por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Ordenación del territorio, Calidad ambiental y Juventud por delegación del Sr. Alcalde en la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

VºBº

LA CONCEJALA DELEGADA

PD (Decreto 21/06/2023)

Fdo: M^a Teresa Díaz González

